

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de comunicación de renuncia del reclamante y archivo del expediente en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Expediente R 03/10:

Ignorándose el actual domicilio de Luxury Systems, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de comunicación de renuncia del reclamante y archivo del expediente, Expte. R 03/10. Por medio de escrito dirigido a esta Junta Arbitral del Transporte el reclamante renunció a la reclamación presentada contra Luxury Systems, S.L., por haber sido cobrada la deuda pendiente. No dándose circunstancias especiales en el presente caso, se acuerda declarar el archivo del expediente por renuncia del reclamante. Señalar que la documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Expediente R 07/10.

Ignorándose el actual domicilio de Floversan, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, esta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 07/10, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra Floversan S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra el demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Cádiz, 10 de junio de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de citación para los actos de vista oral, en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Expedientes: 001/2010 y 003/2010.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, don Miguel Ángel Moreno de Monteverde, en los expedientes 001/2010 y 003/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista oral por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de arbitraje; visto los escritos presentados por la parte demandante, Transportes Ofito, S.L., de fecha 22 de febrero y 24 de marzo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9.º del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Fertrans Fruit, con último domicilio conocido en Carretera Bell-Lloc a Bellvis, km 1,5, 25142, Bellvis (Lleida), para su comparecencia el día 24 de junio de 2010 al acto de vista que se celebrará a las 11,30 horas y 12,00 horas respectivamente, en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sito en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, en controversia promovida por la Empresa Transportes Ofito contra Fertrans Fruit, en reclamación de impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado de los laudos.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral del Transporte. Huelva, 31 de mayo de 2010. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Huelva, Miguel Á. Moreno de Monteverde.

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.15311818.77310.321.9.

Expedientes:

GR/STC/00024/2009	B-18914424	DISTRIBUCIONES NEVADIS GRANADA, S.L.L.	14.424,00€
GR/STC/00025/2009	B-18914044	BLANIC LEDS, S.L.L.	9.616,00€

GR/STC/00026/2009	B-18900662	COLLADOS RURAL, S.L.L.	9.616,00€
GR/STC/00027/2009	B-18880179	SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO UGIMENE, S.L.L.	10.577,60€
GR/STC/00028/2009	F-18900928	DEPENDENCIA DE LA TORRE, S. COOP. AND.	21.155,20€
GR/STC/00001/2010	F-18905398	CULTURALIA, S. COOP. AND.	10.577,60€
GR/STC/00002/2010	B-18914911	AKARI-METAL, S.L.L.	14.424,00€
GR/STC/00004/2010	B-18916593	GRAFLEX APLICACIONES FLEXOGRÁFICAS, S.L.L.	14.424,00€
GR/STC/00007/2010	F-18925578	GARCÍA-GARCÍA RESTAURACIÓN, S. COOP. AND.	14.424,00€

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

EXPEDIENTE: PME/220/03/HU - RE 118/10.
ENTIDAD: JUAN CARLOS GEY BAENA.
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/544/02/HU - RE 161/10.
ENTIDAD: ISLA BAHÍA AUTOMOCIÓN, S.L.L.
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/460/02/HU - RE 125/10.
ENTIDAD: VALNETWORK, S.L.
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/547/02/HU - RE 154/10.
ENTIDAD: ARTESANÍA DEL JAMÓN MIGUEL LEÓN, S.L.
LOCALIDAD: LA PALMA DEL CONDADO
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Director, por delegación de firma (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE: AAI/1166/03/HU - RE 90/08.
ENTIDAD: MARÍA DEL MAR CANTERLA VÁZQUEZ.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: TPE/272/07/HU - RE 186/09.
ENTIDAD: MANTENIMIENTOS TÉCNICOS ONUBENSES, S.L.
LOCALIDAD: HUELVA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/334/02/HU - RE 39/10.
ENTIDAD: LICORERÍA BACO, S.L.
LOCALIDAD: AYAMONTE.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/347/02/HU - RE 201/09
ENTIDAD: TRANSPORTES LA GUIPUZOANA-SEVILLA, S.L.
LOCALIDAD: ALCALÁ DE GUADAÍRA.
CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN ACUERDO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de junio de 2010.- El Director, por delegación de firma (Resolución de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.